

HABILITACIÓN JURÍDICA

INVITACIÓN ABIERTA No. 1003

OBJETO DE LA INVITACIÓN: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, requiere contratar la prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo especializado con intervenciones de reforzamiento estructural en ambiente marino, dirigidos a la estabilización de la infraestructura deteriorada en el área perimetral del Centro de Convenciones Cartagena de Indias (CCCI), sobre la zona que colinda con la Bahía de Cartagena.

FECHA DE APERTURA: 17 de octubre de 2025

FECHA DE CIERRE: 19 de noviembre de 2025

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de los términos de referencia, se procedió a hacer la verificación jurídica establecida en el numeral 3.2., arrojando lo siguiente de acuerdo con cada uno de los proponentes:

PROONENTE: DINACOL S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado, debidamente suscrito por el representante legal principal.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Documento presentado, debidamente suscrito por el representante legal principal y el revisor fiscal principal.
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		<p>Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 12/11/2025.</p> <p><u>Término de duración:</u> La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p><u>Objeto:</u> El objeto social de la empresa será Actividades: 4. La ejecución de contratos en cualquier área de la ingeniería. 5. El diseño, la construcción, reparación, adecuación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, rehabilitación, soldadura, desmantelamiento, interventoría, consultoría de todo tipo de estructuras metálicas y/o de concreto, tales como bodegas, tanques, edificios, colegios, e instituciones educativas, hospitales, coliseos, cobertizos, tolvas, silos, hangares, vías, caminos, bulevares de todo tipo, túneles, canales, canales pluviales, canales / drenajes de aguas lluvias, placa huella, puentes, acueductos, alcantarillado, box coulvert, centros eventos, centros especializados en áreas como salud, educativa, social cultural, deportivas y de otras área, plazas públicas y/o privadas, obras de drenaje, prestaciones, redes, puertos, muelles, tubería, rejillas, barandas, estadios, cubiertas, edificaciones</p>

PROONENTE: DINACOL S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
			<p>especializadas, oficinas, instituciones educativas parques, polideportivos, edificaciones gubernamentales o de uso privado, etc.</p> <p><u>Representante Legal y facultades:</u> PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL - OSVALDO LUIS RODRIGUEZ LUNA. El presidente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 3. Otorgar, celebrar y ejecutar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. 10. El presidente y representante legal principal no tendrá restricciones y/o limitaciones en sus funciones, como tampoco el Vicepresidente Administrativo y Financiero, primer suplente del representante legal.</p>
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento presentado.
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal	X		Documento presentado.
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas.
Documento de Conformación del consorcio o unión temporal	N/A	N/A	No aplica.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		<p>Documento presentado. Póliza No. 012004389914 expedida el 05/11/2025 por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y valor asegurado: \$746.435.936,00</p> <p>SUBSANABLES SOLICITADO: Se le solicita al proponente que debía ajustar el beneficiario y/o asegurado que debe ser FIDUCOLDEX en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA. Por otro lado confirmar el pago dado que la prima indicada en la póliza asciende a \$597.149 pero lo acreditado como pago asciende a \$710.067.</p> <p>SUBSANABLE PRESENTADO: En correo del 28/11/2025 10:07 p. m. el proponente presenta póliza ajustada frente al beneficiario en la forma solicitada. De igual forma aclara el pago realizado el cual coincide con el certificado aportado.</p>
Registro Único de Proponentes	X		Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 19/11/2025.

PROONENTE: DINACOL S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
RESULTADO DE HABILITACIÓN			HABILITADO

PROONENTE: DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA INGEOPRO S.A.S.			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado, debidamente suscrito por el representante legal.
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Documento presentado, debidamente suscrito por el representante legal principal y el revisor fiscal principal.
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		<p>Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 01/11/2025.</p> <p><u>Término de duración:</u> La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida.</p> <p><u>Objeto:</u> El objeto social principal de la sociedad consiste en (...) interventora de estudios y diseños, cálculos de ingeniería, obras y construcciones, construcción y obras civiles desarrollando su objeto en la elaboración de estudios, diseños y realización de proyectos que tienden a la modernización de entes públicos como la nación, los departamentos y los municipios, los entes descentralizados y la economía mixta y el sector privado, a la integración regional y nacional en los campos social, económico, de salud pública, saneamiento básico, vivienda, educativo, recreativo, vial, medio ambiente, ecológicos, turístico, infraestructura, generación de energía, telecomunicaciones, agroindustria, biocombustibles y bioenergía, exploración, explotación y beneficio de minerales; y similares o complementarios en el territorio nacional y en el exterior. Para el desarrollo del objeto social la compañía podrá: Elaborar proyectos de ingeniería y arquitectura. Hacer la construcción, adecuación, montaje, mantenimiento, sostenimiento y sus labores conexas que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los negocios de la sociedad.</p> <p><u>Representante Legal y facultades:</u> REPRESENTANTE LEGAL FABIO ALBERTO PEREZ SARABIA. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p>

PROONENTE: DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA INGEOPRO S.A.S.				
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	
	SÍ	NO		
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		Documento presentado.	
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal	X		Documento presentado.	
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas.	
Garantía de Seriedad de la Propuesta		X	<p>Documento presentado. Póliza No. 400069118 Anexo No. 0 expedida el 18/11/2025 por NACIONAL DE SEGUROS S.A. y valor asegurado: \$ 746.435.936.00</p> <p>SUBSANABLE SOLICITADO: Se le solicita al proponente que debía ajustar el beneficiario y/o asegurado que debe ser FIDUCOLDEX en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA. Por otro lado se le solicita compartir el pago y/o certificado de pago efectivo de la prima, señalamos que el certificado de no expiración por falta de pago no hace las veces del pago efectivo.</p> <p>SUBSANABLE PRESENTADO: El proponente no radica subsanación alguna.</p>	
Registro Único de Proponentes	X		Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 18/11/2025.	
RESULTADO DE HABILITACIÓN	INHABILITADO			

PROONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S				
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO	
	SÍ	NO		
Carta de Presentación de la propuesta	X		Documento presentado, debidamente suscrito por el representante del consorcio.	

PROONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		<p>1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS: Documento presentado, debidamente suscrito por el representante legal principal.</p> <p>2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S: Documento presentado, debidamente suscrito por el revisor fiscal.</p>
Certificado de Existencia y Representación Legal			<p>1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS: Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 08/11/2025.</p> <p><u>Término de duración:</u> Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.</p> <p><u>Objeto:</u> La sociedad tendrá como objetivo principal las siguientes actividades: (32) La actividad de la construcción de edificios destinados a vivienda familiar, centros comerciales, hoteles y cualquier clase de obras civiles, obras de metalmecánica. (44) Trabajos de ingeniería de diseño y de explotación de recursos, montaje y construcción, mantenimiento y desmantelamiento de infraestructura fija y móvil en los espacios marítimos o actividad afín.</p> <p><u>Representante Legal y facultades:</u> REPRESENTANTE LEGAL GERENTE - ALEX MARTINEZ MIRANDA. El Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</p> <p><u>PARÁGRAFO:</u> Los representantes legales de la compañía requerirán de autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de todo acto, negocio jurídico o contrato que supere una suma igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La junta directiva conforme ACTA No. 218 11 de noviembre 2025 autorizaron al representante legal de la entidad a presentar oferta y a celebrar y ejecutar la contratación.</p> <p>2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S: Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 15/09/2025.</p> <p><u>Término de duración:</u> La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p> <p><u>Objeto:</u> La sociedad tendrá como objeto principal administración de proyectos de inversión de ingeniería, así como la administración de los recursos de los mismo, también la realización de construcciones de Obras de Ingeniería Civil en general, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, obras de</p>

PROONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
	X		<p>transporte y complementarios, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas.</p> <p><u>Representante Legal y facultades:</u> REPRESENTANTE LEGAL - ERIK DE JESUS FRANCO MARTINEZ. La sociedad será querenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin ningún tipo de limitación.</p> <p>SUBSANABLES SOLICITADO: Se requiere al miembro integrante de la figura asociativa proponente VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S que debía aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal con la vigencia señalada en el numeral 3.2.5.3.</p> <p>SUBSANABLE PRESENTADO: El proponente radica correo de subsanación el 2/12/2025 7:07 a. m. Sobre el particular, los términos de la invitación y la Adenda No. 2 establece en su cronograma como término para la presentación de subsanables es el 1 de diciembre de 2025, a su turno el numeral 2.17. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD señala "<i>De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la Propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas (...) y continúa con "En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su Propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada o adjudicada"</i>"</p> <p>En este sentido, por haberse presentado la subsanación en forma extemporánea, la misma no será tenida en cuenta.</p>
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		<p>1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS: Documento presentado.</p> <p>2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S: Documento presentado.</p>

PROONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Fotocopia Legible del Documento de Identidad del Representante Legal	X		<p>1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS: Documento presentado.</p> <p>2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S: Documento presentado.</p>
Verificación en listas: Antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.	X		Giro y validaciones realizadas.
Garantía de Seriedad de la Propuesta		X	<p>Documento presentado. Póliza No. 400069143 Anexo No. 0 expedida el 19/11/2025 por NACIONAL DE SEGUROS S.A. y valor asegurado: \$ 746.435.936.00</p> <p>SUBSANABLES SOLICITADO: Se le solicita al proponente que debía ajustar el beneficiario y/o asegurado que debe ser FIDUCOLDEX en calidad de vocera y administradora de PROCOLOMBIA.</p> <p>SUBSANABLE PRESENTADO: El proponente radica correo de subsanación el 2/12/2025 7:07 a. m. Sobre el particular, los términos de la invitación y la Adenda No. 2 establece en su cronograma como término para la presentación de subsanables es el 1 de diciembre de 2025, a su turno el numeral 2.17. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD señala "De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la Propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. <u>En la solicitud concederá un plazo para las respuestas (...)</u>" y continúa con "<u>En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su Propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada o adjudicada</u>"</p> <p>En este sentido, por haberse presentado la subsanación en forma extemporánea, la misma no será tenida en cuenta.</p>
Registro Único de Proponentes		X	<p>1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS: Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 26/05/2025.</p> <p>2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S: Documento presentado, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 15/09/2025.</p>

PROONENTE: CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S			
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	SÍ	NO	
Documento de Conformación del consorcio o unión temporal		X	<p>Documento presentado: Documento consocial.</p> <p>SUBSANABLE SOLICITADO: Se le solicita al proponente que sea verificado (aclarando y/o ajustando) el documento de conformación del consorcio en los términos del numeral 3.2.5.4. de la invitación. En este sentido se deberá verificar la totalidad de aspectos establecidos en dicho numeral, incluido el término de duración de la figura asociativa que deberá corresponder a lo señalado en el literal c. Adicionalmente se le solicita aclarar y/o ajustar lo señalado en el documento de conformación del proponente plural, ya que en el documento se habla en un principio de asociación en forma de CONSORCIO, pero en su numeral 7. Literal d. y e. se refiere a una unión temporal. Finalmente en el literal b. y c. del numeral 7 del documento de conformación de proponente plural se señala que los integrantes se comprometen a responder en forma proporcional por las eventuales sanciones o por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, lo que no se compagina con la figura del consorcio o con lo establecido en el literal b. del numeral 3.2.5.4. sobre lo que se solicita aclaración.</p> <p>SUBSANABLE PRESENTADO: El proponente radica correo de subsanación el 2/12/2025 7:07 a. m. Sobre el particular, los términos de la invitación y la Adenda No. 2 establece en su cronograma como término para la presentación de subsanables es el 1 de diciembre de 2025, a su turno el numeral 2.17. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD señala "De considerarlo necesario, PROCOLOMBIA podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la Propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. <u>En la solicitud concederá un plazo para las respuestas (...)</u>" y continúa con "<u>En caso de que el Proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, PROCOLOMBIA podrá descartar su Propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada o adjudicada</u>". En este sentido, por haberse presentado la subsanación en forma extemporánea, la misma no será tenida en cuenta.</p>
RESULTADO DE HABILITACIÓN	INHABILITADO		

En consideración a lo anterior, se consolida la habilitación con el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTE	Número de Identificación	RESULTADO JURÍDICA
1	DINACOL S.A.S	900.138.369-0	HABILITADO
2	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. SIGLA INGEOPRO S.A.S.	900.612.259-1	INHABILITADO
3	CONSORCIO INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO AVANZADO (CIMA) integrado por: 1) INGENIERÍA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS y 2) VALLARTA INGENIERÍA ESPECIALIZADA Y PUERTOS S.A.S	1) 900.386.516-1 2) 901.901.200-1	INHABILITADO

FIRMA	
Nombre Profesional Jurídico de Fiducoldex responsable del proceso de habilitación	NICOLÁS RAMIREZ RUBIO
Cargo	PROFESIONAL JURÍDICO SENIOR
Fecha:	03/12/2025